



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de *Diciembre* de 2003.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 923/03, hasta el 31 de diciembre del corriente año, al escribiente auxiliar -interino- doctor Luciano Munilla Terzy de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION